



AUTORIZACIÓN ADQUISICIÓN DIRECTA

DECRETO ALCALDICIO N° 576

QUILLON 03 JUL 2013

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. La necesidad de mantener operativos los vehículos y maquinarias de propiedad Municipal. Para optimización de la gestión.
2. El Decreto Alcaldicio N° 692 de fecha 21 de Diciembre del 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2013.
3. La Cotización del Servicio Técnico de Curifor de fecha 02.07.2013, la Ficha Técnica N° 26 del 02.07.2013 del Encargado de Maquinarias y T. de la Municipalidad de Quillón, por adquisición de materiales e insumos para el camión FORD Tolva Blanco Placa Patente DRFL - 47..
4. Lo dispuesto en los Art. 7, letra c) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
5. Lo establecido en los artículos 3°, 10° numero 7 letra e) y g), 49°, 50° y 57° letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de citada Ley N° 19.886.
6. En uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.
7. La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30.11. 2012, del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío..

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE, la adquisición directa, a la empresa CURIFOR S.A. N° [REDACTED], por la suma de \$ 294.128.- (Doscientos noventa y cuatro mil ciento veintiocho pesos/00), IVA incluido, que se relaciona a la "ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS PARA EL CAMION FORD TOLVA PATENTE. DRFL - 47- 6 ". Lo anterior, debido a que trata de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios que deben necesariamente ser compatibles con los modelos previamente adquiridos por la respectiva entidad, donde dicha empresa es el representante oficial de la marca.**
 - a) Qué la compra proveniente por reposición o complementación de accesorios compatible con modelos ya adquiridos.
2. Impútese, el gasto que origine el presente Decreto al código presupuestario 215.22.06.002.014-1 del presupuesto municipal vigente para el año 2013.
3. Dispóngase, que adquisiciones actuará como unidad técnica para la administración de esta compra, y deberá además publicar el presente decreto alcaldicio en el Sistema de Información Mercado Público, a más tardar dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación del mismo, de acuerdo a lo señalado en los artículos 50° y 57° letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250/04.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



NELSON ALVAREZ USLAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
(POR DELEGACION DE FACULTADES DEL ALCALDE)